

ORDENANZA NUMERO 16

" Por la cual se incorpora un ingreso y se abre un crédito al Presupuesto de Rentas y Apropriaciones de la actual vigencia" .-

La Asamblea Departamental de Bolivar,

en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

Articulo Primero.- Incorpórase al Presupuesto de Rentas de la actual vigencia la suma de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 11.7000,00) con la siguiente imputación:

INGRESOS VARIOS

20-B ) Venta de vehículos fuera de servicio.....\$ 11.7000,00

Articulo Segundo ; Para compensar la anterior incorporación, abrese un crédito al Presupuesto de Apropiaciones de la actual Vigencia por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 11.7000,00) con la siguiente imputación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS

Capitulo 68 Carreteras.-

Articulo 195- Adquisición de equipos para la Secretaría de Obras Públicas la suma que se acredita..... \$ 11.700 00

Articulo Tercero : Por las oficinas de Control y Contabilidad de la Contraloría Departamental y Ordenaciones de la Gobernación se harán en los libros las operaciones contables que desprenden de la presente Ordenanza.-

Articulo Cuarto ; Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Cartagena a los 26 dias del mes de Octubre de 1.960.-

El Presidente

[Signature]

El Secretario

[Signature]
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR SECRETARIA
Leovigildo Jiménez

El suscrito Secretario de la Asamblea Departamental de Bolivar;

CERTIFICA :

Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en los dias 14, 20 y 26 de Octubre de 1.960, con las dos terceras partes de los diputados asistentes a cada sesión.-

El Secretario

[Signature]
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR SECRETARIA
Leovigildo Jiménez
CARTAGENA - CO

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Cartagena, noviembre 4 de 1.960

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

*[Signature]*  
ALBERTO H. TORRES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
JORGE NAVARRO PATRON  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
El Secretario

*[Signature]*  
El Presidente

El suscrito Secretario de la Asamblea Departamental de Bolivar:

C A R T A :  
C A R T A :  
C A R T A :

Que la presente Ordenanza sancionada por la Asamblea Departamental de Bolivar en los dias 14, 20 y 28 de Octubre de 1.960, con las terceras partes de los diputados saia-  
fentes a cada sesion.

El Secretario

*[Signature]*  
El Secretario